

Los componentes del pleno empleo

Una perspectiva macroeconómica

FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA*

El objetivo de este trabajo consiste en realizar una sistematización sobre los principales tipos de desempleo que han sido identificados en los estudios teóricos y empíricos sobre el mercado de trabajo. Tras examinar dichas clasificaciones, se presenta un enfoque ecléctico de las tipologías del desempleo. En dicho enfoque, el desempleo observado podría descomponerse en cinco tipos de desempleo: friccional, voluntario, estructural, clásico y keynesiano. La suma de los cuatro primeros componentes representaría el pleno empleo —desempleo de equilibrio—, aunque la consideración de los efectos de histéresis nos lleva hacia una noción de equilibrio cambiante.

Palabras clave: desempleo, tasa natural de desempleo, pleno empleo, histéresis.

Clasificación JEL: E24.

1. Introducción

No cabe duda de que uno de los principales problemas al que se han enfrentado la mayoría de los países occidentales en las dos últimas décadas es el desempleo. Sin embargo, los economistas y los agentes sociales utilizan a menudo el término paro haciendo referencia a aspectos que pueden ser muy diferentes entre sí. Esto no es más que el reflejo de la dificultad de definir de forma precisa el desempleo, lo que se debe en parte a que en el concepto mismo se combinan una condición (estar sin empleo), una necesidad (de trabajar), una actitud (el deseo de trabajar) y una actividad (buscar trabajo). Además, bajo dicho término se incluyen diferentes matices que se han elaborado a lo largo de la historia del pensamiento económico y que al final han acabado por constituir una

amalgama de términos a veces contradictorios entre sí.

Como indica Summers (1988), el desempleo, al igual que cualquier enfermedad, es un fenómeno que se presenta de formas muy variadas. Sin embargo, debemos esperar que la teoría económica pueda señalar los aspectos comunes a los diferentes tipos de desempleo en distintos lugares y en varios momentos del tiempo.

Por otro lado, desde hace algún tiempo en los círculos académicos se está poniendo en tela de juicio la utilidad del concepto de pleno empleo (1). Además, este es un término especialmente ambiguo. En este contexto, el objetivo de este artículo consiste en relacionar las clasificaciones del desempleo aportadas por tres de las escuelas más activas en la macroeconomía actual: la Macroeconomía del Desequilibrio (MD), la Nueva Macroeconomía Clásica (NMC) y la Nueva Economía Keynesiana (NEK). Tras examinar dichas clasificaciones, obtenemos a nivel conceptual, una disección del pleno empleo en sus principales componentes.

* Universidad de Sevilla y centra. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Agradecemos las sugerencias recibidas de los participantes en distintas Jornadas de Economía Laboral, especialmente de Juan Francisco Jimeno. Parte de este trabajo se desarrolló durante mi estancia en FEDEA. Las carencias que persistan son de mi exclusiva responsabilidad.

(1) Véase, por ejemplo, OIT (1996).



COLABORACIONES

2. La teoría del desempleo en tres escuelas de pensamiento macroeconómico contemporáneo

La Macroeconomía del Desequilibrio: desempleo clásico y keynesiano

El debate entre Pigou (1933) y Keynes (1936) se ha mantenido vivo con el paso del tiempo. Así, existe una controversia duradera relacionada con los intentos de desvelar cuáles son las diferencias entre el desempleo clásico y keynesiano.

Como sabemos, la característica distintiva del *desempleo keynesiano* es el de tener su origen en la insuficiencia de la demanda agregada. Desde este punto de vista, este tipo de desempleo coincide con el desempleo cíclico, llegándose a utilizar indistintamente ambas denominaciones. Frente al desempleo keynesiano, suele contraponerse el *desempleo clásico*, que es el debido a la existencia de unos salarios reales efectivos por encima de su nivel de pleno empleo. Sin embargo, las explicaciones keynesiana y clásica del desempleo no tienen por qué ser necesariamente antagónicas, pudiendo coexistir situaciones debidas a una insuficiencia de la demanda, con otras debidas a un exceso de los salarios reales (2). La diferencia fundamental entre ambas concepciones estriba en que el desempleo se concibe como una cuestión salarial para los clásicos y como un problema de demanda agregada para los Keynesianos, desconfiándose en este último caso en que el mercado de trabajo funcione como un mecanismo automático de corrección de los excesos de oferta.

En este sentido hay que destacar la postura de síntesis adoptada en los modelos de desequilibrio, de entre los que podíamos destacar el trabajo de Malinvaud (1977). Además, este autor realiza una definición más precisa del desempleo clásico, definiéndolo como aquel desempleo que se produce debido a la debilidad de la demanda de trabajo resultante del bajo *stock* de capital disponible o que es rentable utilizar.

Desde este punto de vista, el desempleo clásico es una consecuencia del desequilibrio existente

(2) Esta tipología ha servido de base para numerosas investigaciones empíricas. Por ejemplo, podríamos destacar la línea de trabajo empírico de COEN y HICKMAN (1987, 1988 y 1995).

entre la oferta de trabajo y los restantes medios de producción disponibles, utilizándose así la denominación alternativa de desempleo por escasez de capital. Esto se refleja en el Cuadro 1, que presentamos al final del trabajo, donde se relaciona la tipología del desempleo desarrollada por la Macroeconomía del Desequilibrio (3) con los microfundamentos del paro.

La Nueva Macroeconomía Clásica (4): competencia perfecta y desempleo natural

La Nueva Macroeconomía Clásica se situó en el centro de la escena macroeconómica a partir de las investigaciones de Lucas de los años setenta. Los dos axiomas básicos de esta escuela son la hipótesis de expectativas racionales (5) y el principio del vaciado continuo de los mercados, posibilitado por la consideración de unos precios y salarios totalmente flexibles.

Pero no se debe olvidar que la piedra angular de esta escuela es la consideración de individuos racionales u optimizadores. En realidad puede decirse que los axiomas anteriores quedan subordinados a este supuesto central: las expectativas racionales son el resultado de su aplicación a la formación de las expectativas y el vaciado continuo de los mercados —incluido el mercado de trabajo— es un resultado de su aplicación a la conducta de los agentes en el mercado (6).

Como consecuencia de todo lo anterior existen unos niveles naturales de desempleo y producción, alrededor de los cuales la producción y el desempleo efectivo varían de forma aleatoria. Así, al considerarse que el desempleo cíclico es transitorio, para la Nueva Macroeconomía Clásica la mayor parte del desempleo observado es «natural» en esencia.

(3) En general, los autores que se encuadran dentro de dicha escuela parten del supuesto de precios y salarios rígidos y de que los agentes económicos prefieren los ajustes vía cantidades a los ajustes vía precios.

(4) En USABIAGA y O'KEAN (1994) se realizaba una excelente sistematización de las aportaciones de esta escuela.

(5) La importancia de esta hipótesis ha sido tal que incluso la escuela de la Nueva Economía Keynesiana la ha empleado ampliamente.

(6) Si los mercados no se vacían, los individuos no están teniendo en cuenta oportunidades de intercambiar potencialmente rentables.



COLABORACIONES

Además, los nuevos macroeconomistas clásicos han puesto el énfasis en la noción de *desempleo voluntario*. Para ello parten del supuesto de flexibilidad salarial y la consideración de unos agentes con una elevada capacidad de sustitución intertemporal entre ocio y trabajo (7). En este punto habría que hacer referencia a la falta de operatividad de la distinción entre el desempleo voluntario y el involuntario, pues como el propio Lucas (1978 y 1981) ha reconocido, en todo desempleo hay un elemento voluntario y otro involuntario.

De todo lo anterior se deduce su proposición de ineffectividad: los niveles naturales de producción y desempleo son independientes de las medidas de política macroeconómica. Así, para enfrentarse al problema del desempleo, la política económica debe concentrarse en eliminar las rigideces institucionales del mercado de trabajo.

La Nueva Economía Keynesiana: competencia imperfecta, NAIRU e histéresis

En la formulación original de Friedman (1968), la tasa natural de desempleo posee dos características: a) dicha tasa corresponde a un estado de pleno empleo global (vaciado del mercado de trabajo); b) es la única tasa de desempleo a la que la tasa de inflación esperada, y por tanto la tasa de inflación actual, no está creciendo ni decreciendo.

El concepto de la *NAIRU* (8), aunque conserva la idea de la aceleración de la inflación, se aparta de las connotaciones de vaciado del mercado de trabajo, incluyendo la posibilidad de la existencia de desempleo involuntario (9). Además, otra diferencia relevante es que la *NAIRU* no está determinada por el funcionamiento de

fuerzas perfectamente competitivas en el mercado de trabajo; por el contrario, se pone el énfasis en los microfundamentos de la competencia imperfecta.

Como indica Cross (1993a), el grupo de investigación más activo en el desarrollo del modelo de la *NAIRU* como marco para el análisis de los determinantes del desempleo de equilibrio ha sido el encabezado por Layard y Nickell -en el «Centre for Labour Economics de la London School of Economics»— (10).

Podemos sintetizar el modelo de la *NAIRU* en los siguientes puntos (11):

1) Existe una única tasa de desempleo de equilibrio en la que la inflación es constante (la *NAIRU*). En dicho nivel el desempleo se encuentra en equilibrio, en el sentido de que es lo suficientemente alto como para eliminar la espiral de los salarios relativos y para que el margen planeado de los salarios sobre los precios (el salario real fijado como objetivo) sea coherente con el margen planeado sobre los salarios (el salario real viable).

2) Al nivel de la *NAIRU* el mercado de trabajo no se vacía necesariamente. A las empresas puede resultarles rentable pagar unos salarios superiores a los que vacían el mercado para motivar a los trabajadores. Por otro lado, los sindicatos pueden mantener altos los salarios incluso cuando hay un exceso de oferta de trabajo. Por tanto, la *NAIRU* no es propiamente un concepto de equilibrio en el mercado de trabajo, sino la tasa de desempleo necesaria para que las imperfecciones del mercado de bienes y de trabajo no acaben generando inflación. Representa, más bien, el sesgo inflacionista de una economía y la restricción de oferta a la que la misma se enfrenta.

3) Las perturbaciones de la demanda nominal alejan al desempleo efectivo de la *NAIRU* y alteran la inflación en el sentido contrario al desempleo. Por su parte, las perturbaciones de la oferta inciden sobre la *NAIRU* y alteran la inflación en el mismo sentido que el desempleo. Una vez que

(7) El modelo estándar aparece en LUCAS y RAPPING (1969).

(8) Muchos autores han preferido una denominación alternativa para la tasa de desempleo de equilibrio: la tasa de desempleo no aceleradora de la inflación (*NAIRU*). Dicha denominación alternativa fue utilizada por primera vez por MODIGLIANI y PAPADEMOS (1975). Una explicación para la creciente utilización del término *NAIRU* es que así se evitan las connotaciones de inevitabilidad asociadas a la denominación tasa «natural».

(9) La distinción entre desempleo voluntario e involuntario, como señala STANDING (1982) es esencialmente retórica, con matices ideológicos.

(10) LAYARD, NICKELL y JACKMAN (1991) sistematizan el resultado de más de una década de investigación en esta línea.

(11) LAYARD, NICKELL y JACKMAN (1991), y CARLIN y SOSKICE (1990) realizan dos versiones muy representativas de este modelo, que nos sirven de referencia.



COLABORACIONES

el desempleo se aleja de la NAIRU, tarda tiempo en retornar a la misma.

Para Layard, Nickell y Jackman (1991) su teoría no es ni estrictamente clásica ni estrictamente keynesiana. Así, contiene tanto elementos clásicos (la NAIRU), como elementos keynesianos (el papel de la demanda y de la histéresis (12). Sin embargo, hay que aclarar que dicho modelo, así como el enfoque de la histéresis al que nos referimos a continuación, suelen considerarse desarrollos enmarcados dentro de la Nueva Economía Keynesiana.

En el diseño de esa «nueva síntesis» juega un relevante papel el fenómeno de la histéresis. Durante las dos últimas décadas se han realizado numerosos trabajos empíricos con el objetivo de estimar tanto la propia tasa natural de desempleo, como la influencia sobre la misma de los factores que la determinan. En la mayoría de dichos trabajos empíricos empezó a observarse una tendencia desconcertante de las estimaciones de la NAIRU a situarse en línea con la tasa efectiva de desempleo (13). Este fenómeno ha intentado explicarse mediante la teoría de la histéresis del desempleo. La presencia de efectos de histéresis implica que la NAIRU depende de la historia o trayectoria de la tasa efectiva de desempleo (14).

Como señala Jenkinson (1988, p. 375) la implicación fundamental de la hipótesis de la tasa natural es que las políticas de dirección de la demanda no influyen en el equilibrio a largo plazo de la economía, reduciendo su papel a minimizar las desviaciones a corto plazo de la economía de su tasa natural. Es en este sentido en el que el argumento de la histéresis desafía la interpretación de la tasa natural o la NAIRU como un parámetro estructural de la economía, viniendo a ampliar el horizonte de la política macroeconómica. Hay que indicar que mientras el fenómeno de la histéresis

ante aumentos del desempleo efectivo está bastante estudiado, no ocurre lo mismo para el caso de reducciones del desempleo.

Desde este punto de vista, habría que considerar una nueva categoría analítica: el desempleo asociado al sesgo inflacionista de la economía. Este desempleo —involuntario— es el necesario para disciplinar a los fijadores de precios y salarios. Por otro lado, la posibilidad de que las variaciones del desempleo cíclico se conviertan en variaciones de la propia NAIRU, tiene unas implicaciones de largo alcance. Este fenómeno lo hemos recogido en el Cuadro 1 mediante una zona sombreada que desdibuja los límites entre el desempleo cíclico y la propia NAIRU.

3. El concepto de pleno empleo y los tipos de desempleo

La expresión «pleno empleo» empezó a utilizarse de forma general en la economía después de la depresión de los años treinta. Se aplicó a aquellas economías industrializadas en las que la inmensa mayoría de la población activa se encontraba empleada. Pero esta definición del pleno empleo es demasiado imprecisa y ambigua, tanto desde el punto de vista conceptual como estadístico. A continuación, vamos a realizar una breve revisión de los principales intentos de definición del concepto de pleno empleo.

En primer lugar, los economistas clásicos, a los que se oponía Keynes, basándose en la noción de equilibrio del mercado de trabajo, creyeron que el pleno empleo era aquel volumen de empleo hacia el que tendía la economía. Lograr el pleno empleo en ese contexto teórico, exigía de los gobiernos nada más y nada menos que la neutralidad.

Una vez que Keynes puso en tela de juicio dicha noción clásica, el pleno empleo vino a significar la oferta máxima global, el punto en el cual la expansión de la demanda agregada no podía aumentar el empleo y la producción. En este contexto, el pleno empleo fue también considerado como el umbral de la inflación de la economía —teoría del *gap* inflacionista—.

Si comparamos las dos definiciones anteriores de pleno empleo, podremos captar el sentido de la afirmación de Aglietta (1978, páginas 80-81),



COLABORACIONES

(12) Desde esta perspectiva, CROSS (1993b) destaca que el modelo de la NAIRU tiene una estructura similar a la síntesis neoclásica que emergió en los años cincuenta.

(13) Para el caso de la economía española puede consultarse el trabajo de GOMEZ y USABIAGA (2001).

(14) Es decir, existe una tendencia a que los niveles de equilibrio del desempleo graviten hacia sus valores actuales o efectivos. Dicha posibilidad ya fue sugerida tempranamente por PHELPS (1972) y TOBIN (1972). Para una revisión de este área, puede acudirse al trabajo de CROSS (1988) y el de GOMEZ (1999).

cuando nos dice que el pleno empleo no es una realidad empírica, objetivamente observable. Para dicho autor, el pleno empleo es un concepto que no puede dissociarse de la teoría a la que pertenece, es decir, de la representación general de la economía en la que está inserto. Además, añade que en los debates sobre el pleno empleo, lo que está realmente en cuestión es la naturaleza y el funcionamiento del sistema económico.

Esta reflexión, puede hacerse extensiva a la dicotomía desempleo voluntario-involuntario, pues el pleno empleo conllevaría la ausencia de desempleo involuntario. Esta definición, no está exenta de ambigüedad, pues por ejemplo no es posible encontrar una respuesta tajante a la pregunta de si el desempleo estructural es completamente involuntario. Keynes no se refirió explícitamente al desempleo estructural, pero, según Khan (1976), no tendría ninguna duda en considerarlo como involuntario (15).

Una definición de pleno empleo, asociada a Beveridge (1944), es que el número de desempleados iguale al número de vacantes no cubiertas (16). El problema de esta medida es su difícil cuantificación, ya que no es fácil obtener estimaciones fiables del número de vacantes no cubiertas.

Por otro lado, también son de destacar las definiciones basadas en la experiencia histórica, como la que se obtiene del enfoque del desempleo mínimo. Dicho enfoque nos dice que existe pleno empleo cuando el nivel de desempleo es igual al valor más bajo alcanzado en el fondo del último ciclo. Este tipo de definición tiene el problema de que, debido a las circunstancias cambiantes, el «mínimo irreducible» de un período anterior puede diferir sustancialmente del mínimo actual (17).

Por último, tenemos el enfoque de los precios, según el cual si el desempleo cae por debajo de

un cierto nivel, el resultado es necesariamente un incremento de los precios. Así pues, el pleno empleo podría definirse como una situación caracterizada por un nivel de desempleo compatible con un nivel de precios estable.

Desde esta última perspectiva no puede obviarse la pregunta de si la tasa natural de desempleo es otro candidato al concepto de pleno empleo. Friedman (1968) definió la tasa natural como aquella tasa de desempleo que es consistente con el equilibrio en un sistema walrasiano, rectificado de manera que se tengan en cuenta: 1) las características estructurales de los mercados de bienes y de trabajo; 2) las variaciones estocásticas en las demandas y las ofertas en dichos mercados; y 3) los costes de obtención de la información y los costes de la movilidad.

Puede apreciarse la inclusión del desempleo friccional en la definición de Friedman. Por otro lado, también se pone el énfasis en las características estructurales de los mercados de trabajo y de bienes, junto a las variaciones de las ofertas y las demandas respectivas. Ello, en presencia de costes de movilidad, genera desempleo estructural, tanto en su vertiente ocupacional como geográfica (18).

De todo lo que acabamos de exponer se deduce que el pleno empleo no puede corresponderse con la ocupación integral de todos los recursos productivos, precisamente porque existen distintos tipos de desempleo. Así, es evidente que la eficacia de las medidas de política económica dependerá de la naturaleza del paro existente en la sociedad, o al menos de cuál sea su componente más importante

4. Un enfoque ecléctico de las tipologías del paro

En la Figura 1 relacionamos las tipologías anteriores para esbozar un enfoque ecléctico

(15) Desde una perspectiva neoclásica podría objetarse, por ejemplo, que la falta de movilidad geográfica y ocupacional está incentivada por la existencia de programas generalizados de transferencia de rentas, no siendo tan obvio que el desempleo estructural sea estrictamente involuntario.

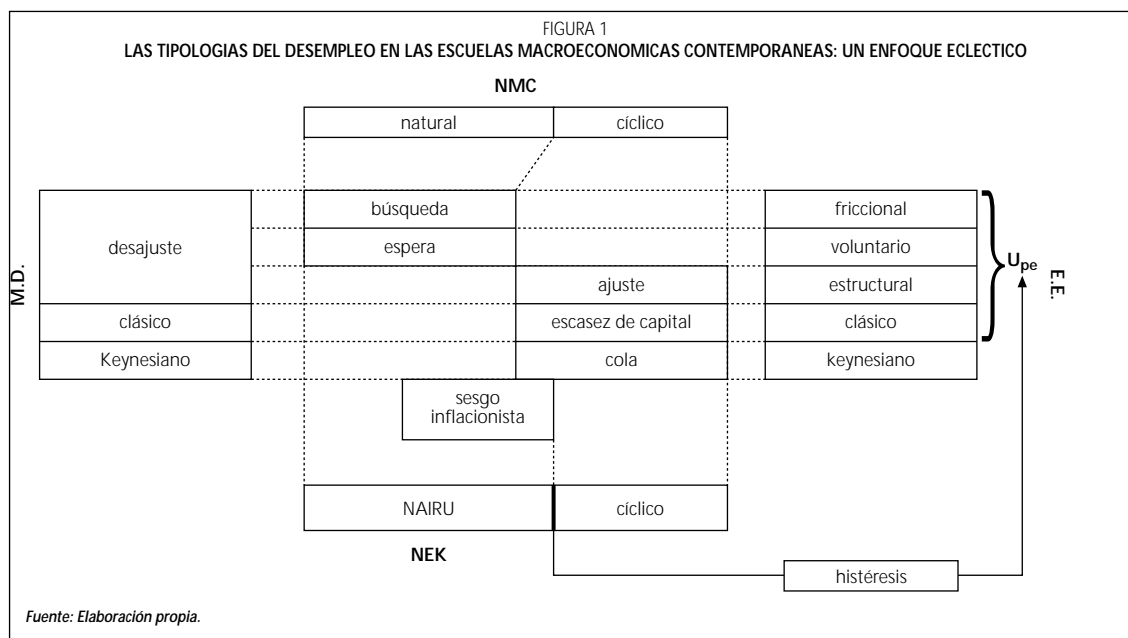
(16) En realidad, BEVERIDGE exigió en su concepto de pleno empleo un exceso de vacantes no cubiertas sobre los desempleados.

(17) Esto se ha puesto de manifiesto recientemente en la economía española.

(18) Una constatación llamativa de la ambigüedad del concepto tasa natural la encontramos en el trabajo de ROGERSON (1997), donde se encuentran hasta once versiones de dicho concepto: tasa de desempleo de largo plazo, friccional, media, de equilibrio, normal, pleno empleo, necesaria, de estado estacionario, mínima sostenible, eficiente, tendencia de Hodrick- Prescott. Por supuesto, a esta lista habría que añadir la de NAIRU.



COLABORACIONES



sobre los componentes del pleno empleo (19). En el centro de dicha figura se recogen varios tipos de desempleo que provienen de la «Nueva Microeconomía» (20):

a) El *desempleo de búsqueda* puede caracterizarse, en cierto sentido, como un autoempleo del propio trabajador. En esta modalidad de desempleo, el trabajador permanece en paro, aunque haya recibido ofertas de trabajo a un determinado nivel de salario, con el objetivo de buscar mejores oportunidades de empleo.

b) El *desempleo en espera* ocurre cuando el trabajador prefiere, temporalmente, el ocio al trabajo (incluyendo el autoempleo), a los niveles salariales imperantes.

c) El *desempleo por ajuste* se asocia a un cambio en la composición de la demanda agregada y proviene de la falta de cualificación del trabajador.

d) Por último, un trabajador se considerará como desempleado en cola cuando: 1) no existe el número de vacantes demandadas —es decir, existe un exceso de oferta de trabajo—; y 2) el

trabajador está convencido de que no puede mejorar su posición en la cola reduciendo su demanda salarial.

Es de resaltar la inclusión de un componente independiente de desempleo voluntario dentro del desempleo de equilibrio. Esta sería una manera de reconocer, por un lado, el hecho de que no parece conveniente considerar —como hacen algunas escuelas macroeconómicas— que todo el desempleo natural es voluntario y, por otro, que efectivamente se dan episodios de desempleo voluntario. Desde este punto de vista más amplio, la tasa natural tendría cuatro componentes: el desempleo friccional (por búsqueda), el desempleo voluntario (en espera), el desempleo estructural (por retrasos de ajuste) y el desempleo clásico (por insuficiencia de capital) (21).

5. Conclusiones

Podemos relacionar las clasificaciones de las tres escuelas anteriores para esbozar un enfoque ecléctico de las tipologías del desempleo. En dicho enfoque el desempleo observado podría descomponerse en cinco tipos de desempleo: friccional, voluntario, estructural, clásico y keynesiano.

(19) En GOMEZ (2003) se vincula los tipos de paro con las políticas de empleo en la UE. Véase también SAEZ (2000), JIMENO (2001) y DOLADO, FELGUEROSO y JIMENO (2001).

(20) Agrupa a un cuerpo de literatura que parte de los trabajos de Stigler (1962) de principios de los sesenta y que se identifica, en lo esencial, con las teorías del desempleo de búsqueda. Este enfoque se concreta en los trabajos de Phelps (1970 y 1972).

(21) También puede ligarse el desempleo clásico a la falta de tejido empresarial en una determinada zona.



COLABORACIONES

no. La suma de los cuatro primeros componentes representaría el pleno empleo —desempleo de equilibrio—, aunque la consideración de los efectos de histéresis nos lleva hacia una noción de equilibrio cambiante (22).

Creemos que desde esta perspectiva el propio concepto de pleno empleo se hace más operativo, al menos en comparación con la siempre ambigua definición del pleno empleo como la ausencia de desempleo involuntario. Por otro lado, el método más empleado para estimar el desempleo de equilibrio ha sido el de la NAIRU —véase Gómez y Usabiaga (2001) para la economía española— y del mismo se ha derivado como implicación de política económica la necesidad de una reforma amplia de los mercados de trabajo. Así, por ejemplo, la reorientación de las políticas de empleo en la UE a partir de la estrategia de Luxemburgo puede interpretarse, sin pérdida de generalidad, con el enfoque ecléctico propuesto en este trabajo.

Por último, una cuestión que quedaría abierta para la economía española es si, dada la reducción del desempleo acaecida en los últimos años, también se habrá reducido el desempleo de equilibrio (¿histéresis favorable del desempleo?). Afinando un poco más sobre la agenda de investigación habría que preguntarse por cuáles han sido los componentes que más se han reducido y, por tanto, cuáles son las explicaciones de dicha reducción (23).

Bibliografía

1. CARLIN, W. y SOSKICE, D. (1990): *Macroeconomics and the Wage Bargain*. Oxford: Oxford University Press.
2. COEN, R.M. y HICKMAN, B.G. (1987): «Keynesian and Classical Unemployment in Four Countries», *Brookings Papers on Economic Activity*, 1, páginas 123-193.
3. COEN, R.M. y HICKMAN, B.G. (1988): «Is European Unemployment Classical or Keynesian?», *American Economic Review*, 78, páginas 188-193.
4. COEN, R.M. y HICKMAN, B.G. (1995): «Classical and Keynesian Unemployment in Austria», *Empirica*, 22, páginas 47-70.
5. CROSS, R. (ed.) (1988): *Unemployment, Hysteresis and the Natural Rate Hypothesis*. Nueva York: Basil Blackwell.
6. CROSS, R. (1993a): «The NAIRU Special Issue: An Introduction», *Journal of Economic Studies*, 20, páginas 4-6.
7. CROSS, R. (1993b): «The NAIRU as a Theory of Equilibrium Unemployment», *Journal of Economic Studies*, 20, páginas 116-122.
8. DOLADO, J.J., FELGUEROSO, F. y JIMENO, J.F. (2001): «Mercado de Trabajo y Políticas de Empleo en el Inicio del Siglo XXI», *Moneda y Crédito*, 212, páginas 211-264.
9. FRIEDMAN, M. (1968): «The Role of Monetary Policy», *American Economic Review*, 58, páginas 1-17.
10. GOMEZ, F. (1999): *La Economía Política de la Relación Inflación-Desempleo: El Debate sobre la Hipótesis de la Tasa Natural*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, mimeo.
11. GOMEZ, F. (2003): «Evaluación de las Políticas Públicas de Fomento de Empleo», en CANSINO, J.M. (ed.): *Evaluación de Políticas Públicas. Casos y Reflexiones para el Caso Español*, Fundación Valme, Sevilla.
12. GOMEZ, F. y USABIAGA, C. (2001): «Las Estimaciones del Desempleo de Equilibrio de la Economía Española: una Panorámica», *Revista de Economía Aplicada*, 27, páginas 103-129.
13. HARGREAVES-HEAP, S. (1987): «Unemployment», en Eatwell, J. et al. (eds.): *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, volumen 4.
14. JIMENO, J.F. (2001): «Reflexiones Sobre las Políticas de Empleo», mimeo.
15. KEYNES, J.M. (1936): *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.
16. LAYARD, R., NICKELL, E. y JACKMAN, R. (1991): *El paro. Los resultados macroeconómicos y el mercado de trabajo*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994.
17. LUCAS, R.E. (1978): «Unemployment policy», *American Economic Review*, 68, páginas 353-357.
18. LUCAS, R.E. (1981): *Studies in Business Cycle Theory*. Cambridge: MIT Press.
19. LUCAS, R.E. y RAPPING, L. (1969): «Real wages, employment and inflation», *Journal of Political Economy*, 77, páginas 721-754.
20. MALINVAUD, E. (1977): *The Theory of Unemployment Reconsidered*. Oxford: Basil Blackwell.

(22) Como puede observarse, hemos incluido en dicha tipología los tipos de desempleo menos controvertidos: el friccional y el estructural. El primero, surge como resultado de la rotación de trabajadores que normalmente acompaña a una economía dinámica —en un sentido estricto podría definirse como el que corresponde a las vacantes no cubiertas en las mismas ocupaciones y los mismos lugares— y el segundo, surge cuando los cambios en la composición de la demanda de trabajo provocan un desajuste entre las cualificaciones demandadas y ofrecidas en un área geográfica determinada, o bien un desequilibrio entre las ofertas y demandas de trabajo entre diferentes áreas; su origen hay que buscarlo en las continuas redistribuciones de recursos asociadas con los cambios en la demanda de productos ligados a todo proceso de crecimiento económico.

(23) Para el caso de los EE UU puede consultarse el trabajo de MURPHY y PAYNE (2003).



COLABORACIONES

21. MODIGLIANI, F. y PAPADEMOS, L. (1975): «Targets for Monetary Policy in the Coming Year», *Brookings Papers in Economic Activity*, 1, páginas 141-163.
22. MURPHY, K.J. y PAYNE, J.E. (2003): «Explaining Change in the Natural Rate of Unemployment: a Regional Approach», *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 43, páginas 345-368.
23. OIT (1996): *El empleo en el mundo 1996/97: Las políticas nacionales en la era de la mundialización*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
24. PHELPS, E.S. (ed.) (1970): *Microeconomic Foundations of Employment and Inflation Theory*. Nueva York: Norton & Company.
25. PHELPS, E.S. (1972): *Inflation Policy and Unemployment Theory. The Cost-Benefit Approach to Monetary Planning*. Londres: MacMillan.
26. PIGOU, A.C. (1933): *The Theory of Unemployment*. Londres: Macmillan.
27. ROGERSON, R. (1997): «Theory Ahead of Language in the Economics of Unemployment», *Journal of Economic Perspectives*, 11, páginas 73-92.
28. SAEZ, F. (2000): «Políticas de Empleo y su Evolución en España», en Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *La Evaluación de las Políticas de Ocupación*, páginas 153-174.
29. STANDING, G. (1982): «La Noción de Desempleo Voluntario», *Revista Internacional del Trabajo*, 101, páginas 1-16.
30. STIGLER, G. (1962): «Information and the Labor Market», *Journal of Political Economy*, 70, páginas 84-105.
31. SUMMERS, L.H. (1988): «Relative Wages, Efficiency Wages, and Keynesian Unemployment», *American Economic Review*, 78, páginas 383-388.
32. TOBIN, J. (1972): «Inflation and unemployment», *American Economic Review*, 62, páginas 1-18.
33. USABIAGA, C. y O'KEAN, J.M. (1994): *La Nueva Macroeconomía Clásica. Una Aproximación Metodológica al Pensamiento Económico*. Madrid: Pirámide.



COLABORACIONES